

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2009.-

ACTA N° 23.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.38 horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, don Rodrigo Sandoval Terán, don Hernán Alvarez Román, don Cristian Quiroz Reyes, don Jorge Vaccaro Collao, don Carlos Hernández Muñoz, don Juan López Cruz, doña María Inés Fuller Guiñez y don Gustavo Sanhueza Dueñas.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones el Sr. Marco Antonio Hurtado Zapata, Administrador Municipal y don Omar Blanchait Achondo, Director de Asesoría Jurídica.

El SR. ZARZAR (Presidente), propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Sala.

1.- Lectura y aprobación de Acta:

- Ordinaria N° 22 del 11.05.09.-

2.- Correspondencia.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

4.- Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

5.- Cuentas de Comisiones.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión

6.2 Asuntos pendientes.

6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

- *Creación de Corporaciones Culturales.*

6.4 Materias propuestas por los Sres. Concejales.

7.- Incidentes.

8.- Acuerdos.

Se aprueba el desarrollo de la sesión.

El SR. ZARZAR (Presidente) solicita la autorización de la Sala para invertir el orden de desarrollo de la Tabla, tratando en primer lugar el punto 6.3 de la Tabla.

La Sala aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

- *Creación de Corporaciones Culturales.*

El SR. ZARZAR (Presidente) con la autorización de la Sala, invita a la mesa de trabajo al Sr. Luis Aguirre España, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes.

El SR. AGUIRRE procede a hacer una exposición de la política nacional que rige al Consejo de la Cultura y las Artes, en el sentido que tiene en el ámbito de la nación y la viabilidad de lo que significa una Corporación Cultural.

Desarrollo de la exposición.

Creación de Corporaciones Culturales

Herramientas de gestión cultural

Las corporaciones culturales pueden guiarse según este Estatuto tipo, que se elaboró como modelo para dar existencia jurídica a corporaciones y que debe ser aprobado por el Ministerio de Justicia mediante Decreto Supremo.

Esta alternativa puede realizarse de acuerdo a la figura legal del Reglamento de Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia (Decreto N° 110 del año 1979; artículos 2, 9 y 29) y conforme al Decreto N° 292 de 1993, para las corporaciones que asuman la forma de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

Para ello, deben adquirirse tres ejemplares impresos del Estatuto tipo, debidamente timbrados, en la Oficina de Partes del Ministerio de Justicia, en Santiago, o en las oficinas de las Secretarías Ministeriales de Justicia, en regiones.

El Estatuto tipo tiene la ventaja de disminuir en un tercio el gasto notarial y reduce considerablemente el tiempo de tramitación, debido a que hace innecesario el informe del Consejo de Defensa del Estado.

Con el fin de dar estabilidad a la Corporación, el Estatuto tipo para ONGs, contempla, además, un número mínimo de diez socios constituyentes (personas naturales) y especifica claramente los objetivos de la institución.

En la parte relativa al patrimonio detalla las fuentes de financiamiento, tales como: el valor de las cuotas de incorporación y de las cuotas ordinarias y extraordinarias, las donaciones y herencias, el producto de sus bienes y servicios, las erogaciones y subvenciones, así como las rentas y los beneficios o excedentes que tenga la organización.

Programa Centros Culturales del Consejo de la Cultura y las Artes

(...) Desarrollaremos un programa de infraestructura cultural. Aspiramos a tener una biblioteca pública y un centro cultural en cada comuna de más de 50 mil habitantes y fomentaremos la pequeña y mediana empresa cultural, especialmente en regiones.

Extracto del programa de gobierno de Michelle Bachelet

Metas establecidas en la Política Cultural 2005 - 2010

Medida 20:

Completar el programa de Infraestructura Cultural para el Bicentenario, reconvirtiendo Edificios Patrimoniales o construyendo y habilitando nuevos espacios que permitan la representación de las diferentes disciplinas artísticas, para contar con al menos un Centro Cultural en cada comuna de más de 50 mil habitantes, conformando así una red nacional de difusión artística.

El programa se canaliza a través de las Municipalidades, a las cuales se les trasfieren fondos destinados al diseño y/o construcción de centros culturales, como también fondos para compra de inmuebles con valor patrimonial para implementación de Centros Culturales.

Conjuntamente, se les asiste en la elaboración de planes de gestión necesarios para dichos espacios y se capacita al personal municipal que cumple funciones culturales.

En el país tenemos 345 comunas:

- 85 de ellas tienen más de 50 mil habitantes
- 2/3 de la población nacional está concentrada en estas 85 comunas (12.277.815 Habitantes).
- 41 se encuentran en la RM: 12 no tienen infraestructura cultural (prioritarias).
- 44 comunas fuera de la RM: 11 no tienen infraestructura cultural (prioritarias).

Ciudadanía, arte, cultura y patrimonio

...lo que busca un Centro Cultural

En un espacio cultural, donde confluye un público diverso, masivo y ciudadano, el Centro Cultural busca que:

Acceda y disfrute de expresiones culturales de calidad.

Conozca y valore sus raíces, historia y patrimonio

Conozca y se interese por su realidad y la de sus compatriotas

Reconozca y potencie los rasgos más valiosos y constitutivos de identidad.

Reconozca las características que lo asimilan y diferencian con otras culturas del mundo.

Valore la diversidad cultural y desarrolle actitudes que promuevan la convivencia, comprensión y valoración de lo diferente.

Modelo de Gestión

Antecedentes Generales

Construcción de un Centro Cultural que articule las actividades artísticas, en el ánimo de promover el desarrollo cultural y la identidad regional.

En la idea de conjugar los esfuerzos públicos, estatales y privados, se propone la creación de nueva infraestructura cultural, que cumplan con los desafíos de desarrollo humano y artístico.

Propuesta de Proyecto

Iniciativa que recoja la demanda artística nacional para materializarla en una propuesta que encabece la circulación artística y desarrollo de nuevos lenguajes, que facilite la formación y participación de nuevas audiencias.

Dotar, a la Región de un espacio cultural con un equipamiento apropiado, que permita el fortalecimiento de la identidad regional a partir del desarrollo de un programa de creación, formación y difusión artística y cultural autosustentable.

Planificar una programación anual, que muestren las expresiones y creaciones regionales, nacionales e internacionales.

Generar una demanda en constante crecimiento, que se convierta en un actor relevante en el desarrollo de la cultura en la región, destinando funciones gratuitas que favorezcan el acceso a nuevos grupos sociales.

Formar alianzas estratégicas con organismos e instituciones (público o privado, regionales, nacionales o internacionales), que fomenten el desarrollo artístico cultural.

Crear un sistema de comunicaciones que promueva, los servicios y productos artísticos culturales que se ofrecen en el Teatro Regional.

Otorgar un espacio de encuentro que permita a los habitantes de la región ampliar sus espacios de formación y niveles de conocimiento.

Implementar y mantener una infraestructura, tecnología y equipamiento de alta calidad.

Generar un plan estratégico de financiamiento y/o donaciones, que de sustento económico a todas las actividades de este centro cultural.

Precariedad de Infraestructura Cultural

Total Equipamientos Culturales en la Intercomuna del Gran Concepción:

Salas Exposiciones 12 (25%)

Centros Culturales, Academias y Teatros 23 (48%)

Gimnasios y Espacios al Aire Libre 7 (14.5%)

Bibliotecas 6 (12.5%)

Total equipamientos del Gran Concepción: 48

En general el estado de conservación de los equipamientos es precario y su nivel de actividad reducido, cabe destacar que se incorporan algunos como “Suractivo” que no tienen exclusiva vocación cultural.

Lo que se espera...

Una gran producción de bienes y servicios culturales que se incrementa en forma permanente.

Diversificación en la producción de bienes culturales y artísticos.

Diversificación de los agentes culturales productores de bienes y servicios culturales.

Incremento de medios de distribución y circulación para los bienes culturales y artísticos.

Crecimiento en la creación y desarrollo de programas y actividades culturales de parte de agentes culturales en toda la región.

Ausencia de una Infraestructura cultural regional que dinamice las muestras artísticas.

Lineamientos Estratégicos del Modelo de Gestión

1. Gestión y Planificación Cultural: su fin es el de Implementar las políticas y el programa anual del Centro, así como todas las acciones que garanticen su desarrollo y sustentabilidad.

Componentes	Acciones
1.1.- Planificación e Implementación de Políticas. 1.2.- Alianzas y Redes 1.3.- Evaluación de Políticas 1.4.- Gestión de Recursos	1.1.1.- Programa anual 1.1.2.- Plan de producción. 1.2.1.- Convenios anuales suscritos 1.3.1.- Memoria Anual 1.3.2.- Reuniones con Directorio 1.4.1.- Plan de Financiamiento (Fondos Concursables, Subvenciones, Patrocinio y Ley de Donaciones Culturales)

2. Desarrollo Artístico: su fin es el de desarrollar el programa artístico del Centro de la Cultura del Bío Bío, desde sus elencos y muestras permanentes, así como de los artistas y compañías independientes que participan por medio de concursos anuales para programación de obras como para desarrollo de talleres artísticos en las distintas disciplinas.

Componentes	Acciones
2.1.- Elencos permanentes 2.2.- Formación Conservatorio Música 2.3.- Proyectos Artísticos otras disciplinas	2.1.1.- Ensayos 2.1.2.- Composiciones y Adaptaciones 2.1.3.- Presentaciones 2.2.1.- Ensayos 2.2.3.- Presentaciones 2.3.1.- Concurso y Programa Danza 2.3.2.- Concurso y Programa Teatro 2.3.3.- Concurso y Programa Música (otros lenguajes) 2.3.4.- Concurso y Programa de talleres artísticos

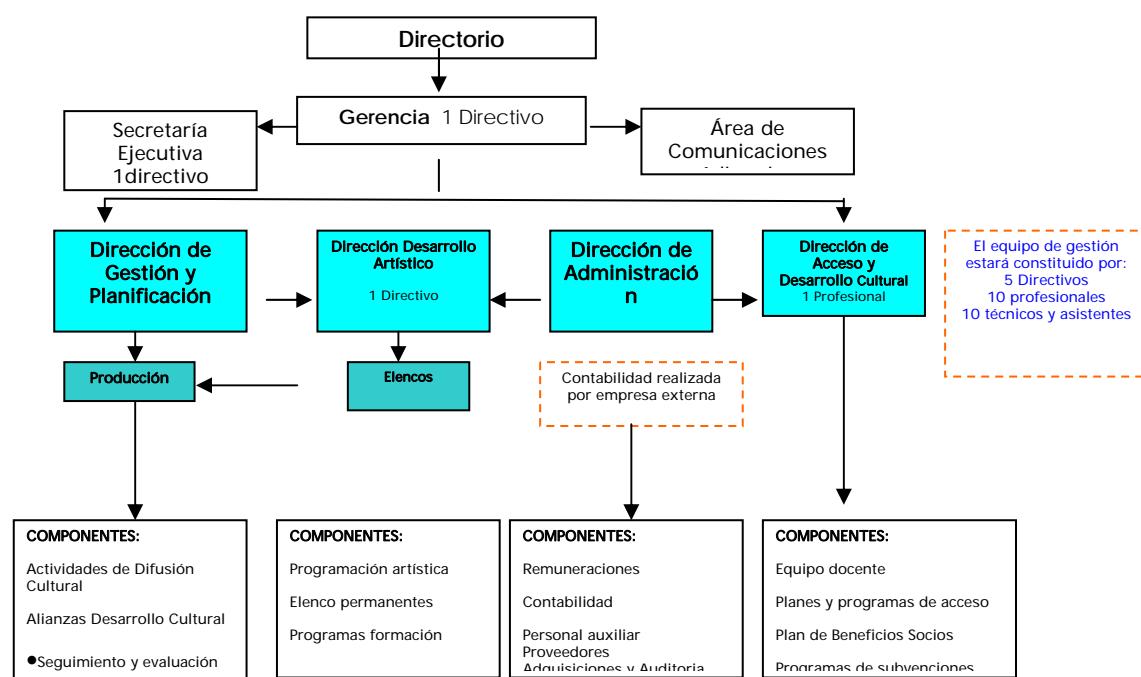
Componentes	Acciones
2.4.- Proyectos Interdisciplinarios asociados 2.5.- Artes Visuales y Fotografía	2.4.1.- Opera 2.4.2.- Nuevos Montajes 2.5.1.- Concurso Sala y Curatoría 2.5.2.- Muestra de obras patrimoniales (permanente)

3. Acceso y Formación Cultural: su fin es el de articular y favorecer el acceso, la formación y participación de nuevos públicos y sectores sociales vulnerables, por medio de programas de becas, subvenciones y

muestras gratuitas. Así como la difusión masiva de los bienes culturales y artístico que desarrolla el Centro de la Cultura del Bío Bío.

Componentes	Acciones
3.1.- Nuevos Públicos 3.2.- Formación y sensibilización 3.3.- Ciclo de Cine 3.4.- Fidelización	3.1.1.- Subvenciones y becas 3.1.2.- Itinerancias 3.1.3.- Ensayos generales 3.1.4.- Visitas guiadas 3.2.1.- Programa de Charlas y talleres literarios. 3.2.2.- Presentación de Libros 3.2.3.- Lecturas comentadas 3.3.1.- Programa de Cine arte y documental 3.4.1.- Plan de Beneficios Socios

Componentes	Acciones
3.5.- Comunicaciones y medios.	3.5.1.- Plan de medios 3.5.2.- Campaña publicitaria. 3.5.3.- Soporte electrónico 3.5.4.- Registro de eventos en vivo. 3.5.5.- Transmisión de eventos 3.5.6.- Conferencias de Prensa



El SR. ZARZAR (Presidente) ofrece la palabra a los Señores Concejales que deseen formular consultas.

*El Concejal **SR. QUIROZ** agradece la exposición del Sr. Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes que fue muy ilustrativo.*

Plantea que hace algún tiempo se planteó la idea de poder insertar en este proyecto a la Escuela de Cultura y Difusión Artística; sería interesante contar con el apoyo formal del Consejo de las Artes y la Cultura en términos de la gestión que se debe desarrollar en esta Escuela en cuanto al Plan Formativo y al financiamiento del programa.

Consulta cuáles son los montos estimados para el financiamiento de estos proyectos para infraestructura de centros culturales, al margen de poder desarrollar otro tipo de estructura cultural en sectores como Quinchamalí o algunos barrios de nuestra comuna.

*El **SR. AGUIRRE** manifiesta que las Escuelas Artísticas que reciben financiamiento del Consejo de la Cultura y las Artes, mientras no tengan congruencia con el currículo académico, no pasan a ser un espacio de extensión. El Consejo está dispuesto a recibir cualquier requerimiento en el sentido de socializar esta propuesta.*

En lo que dice relación con el financiamiento, no se pronuncia sobre valores taxativos porque la administración pública del país permite que muchos financiamientos sean compartidos y en este caso es determinante cada proyecto.

*El Concejal **SR. HERNANDEZ** señala que siendo las expresiones artísticas tan diversas, en base a la experiencia, ¿cómo se asegura la participación de las distintas expresiones culturales que garanticen la autosustentabilidad de esta Corporación a través de un modelo de gestión y su desarrollo.*

*El **SR. AGUIRRE** explica que el Consejo junto con crear el proyecto, son la unidad técnica y revisora de las propuestas tanto del Consejo Regional como de los fondos que entregan como Consejo de la Cultura y las Artes, el objetivo principal del proyecto es lograr que haya sido participativo, si la comunidad no se involucra dentro del proyecto, no han sido congruentes y ha sucedido que después de contar con una buena estructura no se ocupa más de 5 ó 6 veces en el año y por lo tanto, los recursos invertidos se ven inutilizados.*

*El Concejal **SR. ALVAREZ** señala que el tema de la Cultura es fundamental para la ciudad de Chillán en lo que ha sido en su memoria histórica y escrita. Su idea es poder concretar la cultura en una perspectiva de futuro; uno de los elementos previos a la creación de un instrumento constructor, es ser capaces como Concejo Municipal de*

elaborar un proyecto político del arte y la cultura para la ciudad de Chillán. Aún sin este instrumento se podría desarrollar la política si es que existe concordancia en una visión común de lo que se quiere hacer. Indudablemente una Corporación sirve de mejor forma para conseguir eficientemente los objetivos que se propongan.

Si bien es cierto, si se toma la decisión de crear este instrumento jurídico, es fundamental que el tema sea traspasado a Comisión para que sean discutidas las ideas, sin perder las visiones históricas de lo que tenemos, sin entrar en confusiones. Piensa que el municipio nunca debe perder la tarea de extensión realizada a través de la Escuela de Cultura Artística, porque allí se desarrollan capacidades de personas dando prestigio a este establecimiento. Le parece conveniente dar lugar a un amplio debate porque esta Corporación trasciende más allá de este Gobierno Local de cuatro años, en tal perspectiva hay que incorporar a la comunidad para decidir el rol de esta Corporación.

El Concejal SR. SANDOVAL manifiesta que hace algunos años, durante el Concejo anterior, se asumió la posición política en el sentido de contar con una identidad a partir de la creación de una Corporación Cultural y nunca hubo mayores antecedentes, por lo que encuentra válido contar con la presencia del Sr. Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes. Tiene conocimiento que dentro de los próximos días la Comisión Cultura, presidida por el Concejal Sr. López, va a empezar a discutir el tema. Nuestra ciudad ostenta el título de ciudad histórica y cultural de Chile y debemos agradecer que esta tierra generosa ha entregado grandes héroes y artistas, sino fuese así, Chillán tendría muy poco que ofrecer en ese aspecto.

Dicha Corporación permitirá además a nuestra comuna, adoptar una posición distinta y permitir además que pueda demostrar en el contexto nacional que es verdaderamente la capital cultural que ha pretendido ser. A través de la Ley de Donaciones Culturales se pueden incorporar a las fuerzas vivas a sectores que poco o nada participan en actividades culturales.

Cree que el crear esta Corporación se logran importantes objetivos: mejorar la línea de financiamiento, revitalizar la actividad escolar y permitir la integración de las fuerzas vivas y por sobre todas las cosas lograr convertir a Chillán en la verdadera Capital Histórica y Cultural de Chile.

El Concejal SR. SANHUEZA manifiesta al Sr. Aguirre que está la voluntad del Concejo para trabajar activamente en la creación de la

Corporación Cultural y definir cual va a ser la política cultural de este domicilio.

Durante los años que se desempeñó como Secretario de la Cámara de Turismo, hizo un importante trabajo conjuntamente con la I. Municipalidad de Chillán para definir a Chillán como la Capital Histórica y Cultural de Chile, de lo que sólo queda un letrero a la entrada norte que prácticamente no se lee.

Se imagina que al realizar la formación de una Corporación Cultural hay que considerar previamente la instancia de aprendizaje y entendimiento de la cultura, porque en su mayoría las personas no tenemos conocimientos acabados de estas técnicas, esta instancia previa a la puesta en marcha debe tener un costo significativo.

El SR. AGUIRRE en términos de política cultural, la mayor preocupación es el acceso que es definido como la familiarización con la temática cultural como un hecho social lo que se logra con una política de trabajo, lo que indudablemente tiene un costo que debe asumir el Estado en materia artística cultural.

El SR. ZARZAR (Presidente) agradece al Sr. Luis Aguirre España, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes por la información proporcionada al H. Concejo Municipal sobre una Corporación Cultural Municipal.

1.- Lectura y aprobación de Acta:

- Ord. N° 22 de fecha 11.05.09.-

Se pone en discusión.

Se aprueba sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 15.05.09, para participar en el IV. Congreso Nacional de Municipalidades a efectuarse en la ciudad de Antofagasta los días 7, 8, 9 y 10 de Julio del 2009.

Para conocimiento de los Sres. Concejales.

Memo N° 400/284/2009, del Sr. Director de Asesoría Jurídica al Sr. Secretario Municipal con providencia del Sr. Alcalde de pasarla al Concejo. Informa que la solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Santa Rosa se ajusta a derecho y por tanto, procede que pase al pronunciamiento del H. Concejo Municipal.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Obras.

Memo N° 400/285/09, del Sr. Director de Asesoría Jurídica al Sr. Secretario Municipal con providencia del Sr. Alcalde de pasarlo al Concejo. Informa que la solicitud de comodato presentado por el Club Deportivo Barrabases se ajusta a derecho y por tanto, procede que pase al pronunciamiento del H. Concejo Municipal.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Obras.

Ord. N° 100/876/2009 del 14.05.09, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para corregir el presupuesto municipal en los Ítems 29.03 vehículos y 29.02 edificios, ambas partidas por M\$ 10.000, que no producen variación numérica.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/920/2009, del 18.05.09, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias a las siguientes instituciones:

- 1.- *Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 1.000.000.-*
- 2.- *Club de Rodeo de Chillán. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 750.000.*
- 3.- *Círculo de Marineros en Retiro El Chinchorro. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 525.000.-*

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/921/2009 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para autorizar la ampliación de destino de subvención otorgada al Consejo Local de Deportes.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/922/2009 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita autorización para corregir el presupuesto municipal de conformidad al detalle que indica.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/925/2009, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar subvención extraordinaria a la Casa del Adulto Mayor de Chillán. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 150.000.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/927/2009, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar una subvención extraordinaria a la Unión Comunal de la Discapacidad de Chillán. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 300.000.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/926/2009, del 18.05.09, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicitud de don Oscar Jaime Contreras Navarrete para subarrendar el local N° 246, de la Plaza Sargento Aldea al Sr. José Antonio Jara Aguilera.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Mercado.

Ord. N° 100/928/2009, del 18.05.09, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicitud de la Sra. Mercedes Villablanca González para subarrendar el local N° 17, de la Plaza Sargento Aldea a la Sra. María Elena Garcés Correa.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Mercado.

Ord. N° 100/929/2009, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para autorizar la adquisición de terreno para regularización del Campamento Oro Verde.

Queda para acuerdo.

*El Concejal **SR. SANDOVAL** señala que el jueves pasado se reunió con los vecinos de Oro Verde quienes han luchado por muchos años en la búsqueda de una solución definitiva debido al bajo monto del subsidio que poseen. La Sra. Directora de SECPLA participó en una reunión con el representante de la Subdere, quien comprometió la ampliación de recursos que permitan comprar el terreno. Existe el compromiso de la propietaria de venderlo en el precio acordado hace ya varios años, además están contra el tiempo, LEEGIS va a hacer los proyectos para*

que la Subdere traspase los recursos, si no habría un año más de espera. Existe el compromiso de la subdere y el Sr. Intendente Regional para entregar los recursos comprometidos, por lo tanto, en su opinión habría que votarlo hoy.

El SR. ZARZAR (Presidente) hace presente que en la compra del terreno no se invertirán recursos municipales.

El Concejal SR. ALVAREZ señala que en su opinión la compra debe ser producto de un proceso de licitación, le preocupa la figura legal porque cualquier persona podría acusar al municipio de no cumplir las formalidades de la ley.

El SR. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA explica que no se precisa de la licitación para la compra de un inmueble, en los bienes y servicios no entra la compra de inmuebles, pero no tiene la última palabra.

El Concejal SR. ALVAREZ indica que como no existe una aseveración de la Dirección Jurídica, de ser necesario mayores antecedentes se podría resolver el tema en una sesión extraordinaria. Le pareció que la intervención del Concejal Sr. Sandoval es netamente política, a su juicio la decisión debe estar avalada en el informe jurídico.

El Concejal SR. LOPEZ está de acuerdo en asistir si es preciso a una sesión extraordinaria para resolver a fin de hacerlo sobre bases jurídicas concretas y no entorpecer el propósito de los vecinos que deben cumplir con la fecha programada.

El Concejal SR. SANDOVAL manifiesta que el acuerdo se puede tomar perfectamente hoy porque se trata de la aprobación de un terreno y que el municipio esté de acuerdo en traspasar los fondos que reciba de la Subdere. El problema es resolver el tema de fondo que no tiene que ver con un tema político, sino con la solución de viviendas para vecinos de un sector determinado. Si se debe hacer una licitación, perfectamente se puede hacer después que el Concejo tome el acuerdo, la urgencia está en que no hay otro Concejo sino hasta el mes de Junio y no tiene claro si la empresa asesora podrá cumplir con los plazos establecidos.

El Concejal SR. ALVAREZ insiste en que el Sr. Alcalde solicita acuerdo para comprar un terreno específico, no se habla en general y esa es su preocupación.

El SR. ZARZAR (Presidente) manifiesta que la idea principal es solucionar el problema habitacional de 49 familias, cuyo aporte para el terreno no sale del municipio.

El Concejal SR. SANHUEZA expresa que los vecinos de este campamento le plantearon el problema que los afecta y en presencia del Presidente de la Comisión Obras, explicaron su dura batalla que mantienen por muchos años. Planteó al Concejo en la sesión pasada la posibilidad de crear una Comisión Vivienda a objeto de planificar oportunamente y no tener que decidir sobre la marcha.

El proceso que se ha desarrollado establece que se debe precisar un terreno; el que se propone comprar se hizo un estudio sobre la factibilidad del terreno para la construcción de viviendas, el informe adicional señala que es recomendable para este propósito. La premura nace en los plazos para postular, lo que hace aconsejable votar hoy día la proposición del Sr. Alcalde a fin de no entorpecer el proyecto.

El SR. SECRETARIO MUNICIPAL da lectura al Ord. N° 1010 de fecha 23.02.09 del Ministerio Interior, que autoriza el monto asignado por la Subiere por \$ 27.500.000, a objeto de ser ingresados al presupuesto municipal.

El Concejal SR. QUIROZ plantea que hay dos temas, uno de fondo y otro de forma. El primero tiene que ver con la solución habitacional para 49 familias y el segundo tiene que ver con la forma como compramos el terreno y luego veremos con el Departamento Jurídico la forma de hacerlo. Está por aprobar hoy día la proposición.

El Concejal SR. ALVAREZ sostiene que si el acuerdo viene en el sentido que plantea el Concejal Sr. Quiroz, está de acuerdo en esa perspectiva, pero en el documento del Sr. Alcalde no está planteado así.

El Concejal SR. HERNANDEZ manifiesta que el municipio dispone de los elementos tecnológicos para la comunicación y por lo tanto, al tratarse de instancias de decisión, Administración Municipal debiera comunicar a los Sres. Concejales anticipadamente la información por correo para estar adecuadamente informados y no verse enfrentados a decidir contra el tiempo.

El SR. ZARZAR (Presidente) expresa que comparte la idea que los temas que se van a discutir en el Concejo sean conocidos con antelación por los Sres. Concejales. La presentación de la Sra. Directora de la Secpla fue muy próxima al Concejo. Está la solución y el financiamiento que como ha dicho, no compromete recursos municipales, reconoce que

no es la forma de solicitar la opinión del Concejo sobre temas que no han sido informados pero están dadas las condiciones para resolver y la solución que favorecerá a 49 familias amerita la consideración necesaria y urgente.

Queda para acuerdo.

Continúa la lectura de la correspondencia.

Ord. N° 100/931/2009, del 18.05.09, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicitud acuerdo del Concejo para renovar por dos años y cuatro meses el contrato del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de las Localidades Rurales del sector poniente, límite urbano de Chillán con la Empresa Sociedad Prestadora de Servicios Medio Ambientales limitada PRESERVA Ltda.

El SR. ZARZAR (Presidente) informa que existen tres contratos de recolección de basura de distintos sectores y diversas fechas de término, por lo que se ha estimado pertinente igualar las fechas de término para proceder a la licitación de todos los servicios de aseo en una sola fecha a fin de ordenar el tema.

Queda para acuerdo.

Copia de Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Animales de Chillán.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Salud y Medio Ambiente.

Copia de Ordenanza sobre Cumplimiento de Condenas del Juzgado de Policía Local en los trabajos a favor de la comunidad.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Desarrollo Comunitario.

Copia de Ordenanza de Aseo en las Vías Públicas de la comuna de Chillán.

Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Aseo y Ornato.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

El SR. ZARZAR (Presidente) da cuenta de haber representado a la ciudad de Chillán en los funerales del ex. Ministro, parlamentario, diplomático y amigo, chillanejo don Claudio Huepe García (Q.E.P.D.),

realizado en Santiago el viernes pasado en el Cementerio Parque del Recuerdo. Agradeció a la familia Huepe García haberle permitido el honor de despedir sus restos, en representación del H. Concejo Municipal de Chillán. Asistió el Concejal Sr. Cristian Quiroz y don Hernán Alvarez Román en representación del Partido Demócrata Cristiano de Chillán.

Informa que la Escuela Capilla Cox recibió una importante donación del Banco Interamericano de Desarrollo, consistente en 16 computadores con su CPU, 7 notebook, 10 impresoras, un fax, un proyector, un scanner y 8 fuentes de poder UPS, entre otros valiosos elementos. Se obtuvo dicha donación gracias a gestiones de la Familia Letelier Cortés del sector.

Informa que Chillán fue designada como comuna turística por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, lo que se traducirá en disponer recursos que serán invertidos en gestión turística. Esto implica que la gestión comunal será evaluada por la Subdere y Sernatur, ya que el beneficio directo por la entrega de mayores recursos será a través del Fondo Común Municipal.

El sábado 16, se conmemoró el 121º Natalicio del Comodoro Arturo Merino Benítez. Asistieron a los actos de celebración el Ministro de Defensa, Sr. Francisco Vidal, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, Ricardo Ortega Terrier y las autoridades regionales, provinciales y locales encabezados por el Intendente Regional Sr. Jaime Tohá.

En el día de hoy a las 10.30 horas se efectuó el lanzamiento del Programa Jefas de Hogar en el Teatro Municipal.

El miércoles 20 se celebrará el aniversario del CESFAM Isabel Riquelme con la inauguración de la Sala de Estimulación Temprana.

El día jueves se realizará un desfile en conmemoración al Combate Naval de Iquique en la Plaza Héroes de Iquique, a las 11.35 horas.

Informa que se está trabajando en los actos de celebración del Aniversario de Chillán, el día 26 de Junio; se han programado actividades para todo el mes a partir del día 1º, fecha en que dará a conocer el programa. En el Concejo de aquel día se rendirá un homenaje a los tres Concejales del Gobierno Comunal anterior.

Informa que se está trabajando en la elaboración de Bases para los Premios Municipales de Arte que normalmente se entregan en el mes

aniversario. Para dar mayor realce a estas premiaciones propondrá a futuro acordar una fecha distinta para que no se confunda entre los actos de aniversario.

4.- Cuentas de cometidos de los Sres. Concejales.

Concejal Sr. Cristian Quiroz Reyes.

*El Concejal **SR. QUIROZ** da cuenta de su asistencia en representación del H. Concejo Municipal a los funerales del ex. Ministro, parlamentario y diplomático chillanejo Sr. Claudio Huepe García (Q.E.P.D.) realizados el viernes 15 de mayo en el Cementerio Parque del Recuerdo en Santiago.*

Concejal Sr. Hernán Alvarez Román.

*El Concejal **SR. ALVAREZ** deja constancia de su asistencia a los funerales en Santiago de su camarada Sr. Claudio Huepe García (Q.E.P.D.), lo hizo a título personal.*

5.- Cuentas de Comisiones.

COMISION HACIENDA.

Se deja constancia del Acta de la Comisión Hacienda, de fecha 18 de Mayo de 2009, que se transcribe a continuación.

En Chillán a 18 de Mayo de 2009, siendo las 16.30 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal la Comisión de Planificación y Hacienda del H. Concejo Municipal de Chillán, presidida por el Sr. Concejal don Cristian Quiroz Reyes con la participación de los Concejales don Jorge Vaccaro Collao, don Carlos Hernández Muñoz, don María Inés Fuller Guiñez. Asiste también el Sr. Mario Pérez Aravena, Director de Adm. y Finanzas.

Modificaciones Presupuestarias:

Tema N° 1. Se analiza el Ordinario N° 100/749/2009 de 28 de Abril de 2009, de Alcaldía que solicita efectuar una Modificación Presupuestaria

de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la I. Municipalidad de Chillán, como sigue:

<i>Presupuesto de Gastos</i>		<i>M\$</i>
<i>Disminuye</i>		
29.02	<i>Edificios.</i>	10.000.-
29.07	<i>Programas Informáticos.</i>	10.000.-
<i>Total de gastos disminuye.</i>		20.000.-

<i>Presupuesto de Gastos</i>		<i>M\$</i>
<i>Aumenta</i>		
29.05	<i>Máquinas y Equipos.</i>	20.000.-
<i>Total de gastos aumentos.</i>		20.000.-

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el Ord. N° 100/749/2009 de fecha 28.04.09.

Tema 2. Se analiza el Ordinario N° 100/745/2009 de 27.04.09, de Alcaldía, que solicita efectuar una Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la I. Municipalidad de Chillán, como sigue:

<i>Presupuesto de Ingresos</i>		<i>M\$</i>
<i>Aumentos</i>		
15	<i>Saldo Inicial de Caja.</i>	3.041.-
<i>Total de Gastos Aumenta.</i>		3.041.-

<i>Presupuesto de Gastos</i>		<i>M\$</i>
<i>Aumenta</i>		
21.04	<i>Otros gastos en personal.</i>	3.041.-
<i>Total de gastos aumentos.</i>		3.041.-

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba Ord. N° 100/745/2009 de fecha 27.04.09.

Cristian Quiroz Reyes.

Jorge Vaccaro Collao.....

Carlos Hernández Muñoz.....

María Inés Fuller Guiñez.....

Pasan a acuerdo las modificaciones informadas.

COMISION EDUCACION.

Se deja constancia del Acta de la Comisión Educación de fecha 12.05.09, que se transcribe a continuación.

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 16.00 Hrs. del día martes 12 de Mayo de 2009, se reúne la Comisión de Educación del Honorable Concejo Municipal presidida por el Concejal Sr. Juan López Cruz.

Asisten los Concejales integrantes de la comisión Sr. Hernán Alvarez Román Sr., Sr. Carlos Hernández Muñoz, María Inés Fuller, Cristian Quiroz Reyes, Gustavo Sanhueza Dueñas.

Asisten especialmente invitado:

- *El Director de Educación Sr. Héctor Mardones Ferrada.*
- *Profesoras Jubiladas señoras: Silvia Lagos, Emerlinda Villa.*
- *Señor Domingo San Martín funcionario de la SECPLA.*
- *Representantes del Concejo de Directores: Señores, Walter Mora y Don Osvaldo Ruiz.*
- *Director del Liceo de Hombres, señor Patricio López Vásquez.*
- *Señor Marco Aguilera Marchant como secretario.*

Los temas a tratar son:

Aprobación Adjudicación Equipamiento SEP.

Ley 20.158, invitación a profesoras.

Concejo de Directores Establecimientos Educacionales

Desarrollo:

1.- Abre la sesión el Presidente de la Comisión, Concejal Juan López Cruz.

- El Secretario de la comisión da lectura al oficio N° 100/842/2009 del 08 de mayo, materia solicita acuerdo adjudicaron de la propuesta de equipamiento SEP.

- El Director de Educación, detalla antecedentes de la propuesta de la compra de duplicadoras y otros equipamientos necesarios para la gestión pedagógica.

- *La Concejal Fuller, señala los beneficios de la externalización de servicios de fotocopiados y el Concejal Quiroz, señala el alto valor de la mantención de insumos.*

- *Se acuerda aprobar la adjudicación de la propuesta.*

2.- *Se invita a ingresar a las profesoras jubiladas, Señoras Silvia Lagos y Emerlinda Villa, quienes exponen la situación relacionada con el bono de retiro voluntario y el pago de años de servicio. Ley N° 20.158.*

Las profesoras señalan que según dictamen de contraloría debe cancelarse además del bono, el pago de años de servicio. (art N° 2, transitorio, Estatuto Docente)

Las profesoras señalan que en reunión sostenida con el señor Alcalde, este les señalo su disposición a cancelarles si el concejo estaba de acuerdo.

-Asimismo en reunión con la jefe del DEPROE, señalan, que la señorita Juana Castro habría advertido a los jefes de DAEM de esta situación.

El Director de Educación señala que la ley 20.158 del 29 de diciembre, surge de un acuerdo entre el colegio de profesores y el poder legislativo. Y que el año 2008, un año después la contraloría hace una interpretación de la ley. El Director, señala que para la comuna de Chillán, el costo para el Municipio del pago el dictamen es de \$1.000.000 millones de pesos.

El Concejal Álvarez, señala que la Municipalidad debe cancelar la indemnización y llegar a un acuerdo político en el seno del concejo

El Concejal Quiroz manifiesta, el problema de financiamiento de la municipalidad como empleador. Señala que se debe mandatar a los Concejales para que lleven la postura al congreso de Concejales.

El Concejal Sanhueza, señala que el problema es que si no hay plata no se puede pagar

El Director de Educación señala, que también se debe tener en cuenta a los profesores que jubilaron sin recibir los beneficios de la ley especial (20.158)

3.- *Concejo de Directores:*

El presidente del Comisión, invita a los Profesores Walter Mora y Osvaldo Ruiz del consejo de Directores.

El profesor Mora, describe las variables que influyen en el rendimiento académicos de los alumnos y destaca la no discriminación que implementa el sistema municipal.

Señala que en el SIMCE 2008 se obtuvieron resultados “balanceados”.

El Concejal Álvarez, señala que los resultados del SIMCE, fueron satisfactorios, reconociendo a algunas escuelas y manifestando su preocupación por aquellas de resultados muy bajos en donde es necesario realizar una revisión. Invita a los Directores a enfrentar variables y analizar lo que se ha hecho para superarlas.

La concejal Fuller, señala que a través del proyecto el comercio Educa, no se espera el resultado del SIMCE para saber el estado de los alumnos, se aplican instrumentos.

El Concejal Hernández, señala que los resultados buenos son aislados, pero que no hay un proceso. ¿Cuál es el valor real del SIMCE?, ¿Cuál es el compromiso o el grado de satisfacción de los profesores y de los padres?

El Profesor Mora, señala que el SIMCE no debería ser el único indicador.

El Profesor Ruiz, destaca el valor de la SEP para el mejoramiento de los aprendizajes. Y el rol del nivel socio económico en los resultados del SIMCE.

El concejal Sanhueza, señala su discrepancia en lo señalado por los profesores, ya que el factor económico es independiente de las capacidades intelectuales de los alumnos. Señala que no se debe relativizar los resultados del SIMCE, se refiere a la alta deserción de alumnos en la comuna. Señala que falta una definición de fondo, de un sello comunal. Necesidad de conformar una mesa de trabajo para definir proyecto Educativo.

El Director de Educación señala que existe una alta transferencia de recursos desde el Municipio, pero una baja productividad, que es necesario llegar a una mínima transferencia y si realizar inversión. señala que como se propuso en el PADEM 2008, se requiere una reingeniería del sistema educativo. Transformar escuelas en colegios, cerrar algunas escuelas Básicas. y revisar algunas variables que inciden

en la gestión como por ejemplo: Poco impacto del perfeccionamiento en los resultados, alto número de alumnos de integración, retiro de profesores que ya no están en condiciones de hacer clases.

El Presidente de la Comisión invita al Director del Liceo de Hombres Narciso Tondreau, Señor Patricio López Vásquez:

El Director del Liceo expone la situación del Liceo, señala que el clima organizacional toco fondo y que ahora se inicia un mejoramiento.

Señala que el liceo recibe alumnos rechazados de otros establecimientos, alumnos con dificultades de aprendizaje y conductuales, con profesores que no deberían estar haciendo clases. El liceo ha mejorado la asistencia en un 2%, se realiza un preuniversitario interno, reinserción cultural, banda escolar, olimpiadas de matemáticas.

El Director del Liceo invita a los concejales y autoridades a participar de las actividades del Liceo

Finaliza la reunión a las 19:30 Hrs.

HERNAN ALVAREZ ROMAN
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Concejal Presidente Comisión

GUSTAVO SANHUEZA DUEÑAS
Integrante Comisión

CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ
Integrante Comisión

MARIA INES FULLER
Integrante Comisión

CRISTIAN QUIROZ REYES
Integrante Comisión

Pasa a acuerdo la propuesta informada.

COMISION ALCOHOLES.

Se deja constancia del Acta N° 12 del 18.05.09, que se transcribe a continuación.

En la Oficina de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 17:00 Hrs. del día Lunes 18 de Mayo de 2009, se reúne la

Comisión Alcoholes del H. Concejo Municipal, presidida por el Sr. Concejal don Jorge Vaccaro Collao.

Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión Sr. Hernán Alvarez Román y Sr. Juan López Cruz.

Se analizan las siguientes peticiones:

1.- ORD. N° 100/909/2009 de fecha 14.05.2009.-

LAIDY PATRICIA VARGAS JARA: Solicita Patente de Restaurante Diurno, ubicado en Sargento Aldea N° 916, opinión favorable de junta vecinal N° 3 “Central”.

2.- ORD. N° 100/923/2009 de fecha 18.05.2009.-

PRISCILA ANDREA GOMEZ AGUAYO: Solicita Patente de Restaurante de Turismo, ubicado en Avda. Argentina N° 266, opinión favorable de junta vecinal N° 2 “Sargento Aldea”.

La Comisión Sugiere por unanimidad de los presentes aprobar la peticiones analizadas.

Concluye la reunión a las 17:20 Hrs.

HERNAN ALVAREZ ROMAN
Integrante Comisión

JORGE VACCARO COLLAO
Presidente Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

Pasan a acuerdo las solicitudes informadas.

COMISION OBRAS, ORNATO YASEO.

Se deja constancia del Acta de fecha 18.05.09, que se transcribe a continuación.

En la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 15,40 hrs. del día Lunes 18 de Mayo de 2009, se reunió la Comisión

Obras, Ornato y Aseo del H. Concejo Municipal de Chillán, presidida por el Sr. Concejal Don Rodrigo Sandoval Terán.

Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión, Don Cristian Quiroz Reyes; Don Jorge Vaccaro Collao; Don Carlos Hernández Muñoz; Don Juan López Cruz; Doña María Inés Fuller Guiñez y Don Gustavo Sanhueza Dueñas.

Asisten especialmente invitados, el Constructor Civil de SECPLA, Don René Correa Gallardo; la Arquitecto de SECPLA, Doña Silvia Riquelme Sanhueza y el Arquitecto Jefe del Departamento de Diseño y Ejecución, Don Domingo Silva Soto.

En esta oportunidad se analizó con profundidad los siguientes temas:

Ord. N° 400/156/2009, solicita acuerdo para comodato retazo de terreno, ubicado en Población Los Volcane.

Ord. N° 100/717/2009, solicita acuerdo para adjudicación de la obra “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura CEIA Vida Nueva, Chillán”.

Ord. N° 100/855/2009, solicita acuerdo para iniciar trámite de “Renovación de Declaratoria de Utilidad Pública de Vialidad Estructurante de la Ciudad de Chillán”

Acuerdos:

La Comisión acuerda por unanimidad de los presentes, sugerir al H. Concejo Municipal de Chillán, que se apruebe el comodato solicitado.

La Comisión acuerda por unanimidad de los presentes, sugerir al H. Concejo Municipal de Chillán, que se apruebe la adjudicación de la obra “Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura CEIA Vida Nueva, Chillán” en los términos establecidos en las bases de licitación.

La Comisión acuerda por cinco votos a favor de los Sres. Concejales Rodrigo Sandoval Terán; Jorge Vaccaro Collao; Carlos Hernández Muñoz; María Inés Fuller Guiñez y Gustavo Sanhueza Dueñas; y una abstención del Sr. Concejal Don Cristian Quiroz Reyes, sugerir al H. Concejo Municipal de Chillán, que se apruebe la solicitud para iniciar los trámites pertinentes. Se deja constancia que el Sr. Concejal Don Juan López Cruz no se encontraba en la sala al momento de la votación.

Siendo las 16,20 hrs. se levanta la reunión.

CRISTIAN QUIROZ REYES
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

RODRIGO SANDOVAL TERAN
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISION

JORGE VACCARO COLLAO
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

CARLOS HERNÀNDEZ MUÑOZ
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

JUAN LOPEZ CRUZ
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

MARIA INES FULLER GUIÑEZ
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

GUSTAVO SANHUEZA DUEÑAS
CONCEJAL
MIEMBRO COMISION

Pasan a acuerdo los temas informados.

COMISION DEPORTES.

El Concejal SR. SANDOVAL deja constancia que el jueves pasado se reunió la Comisión para estudiar las Bases de la Corporación Deportiva Comunal, participaron en el estudio el Sr. Director de Dideco, el Encargado de Deportes de la Municipalidad, el Encargado de Eventos Deportivos, la Sra. Directora de la SECPLA, el Sr. Director de Asesoría Jurídica y otros funcionarios municipales; acordaron una nueva reunión para el miércoles 20, con el objetivo de entregar una propuesta al Concejo en la primera sesión del mes de junio para proceder a la votación de las Bases.

6.- Proposición y acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

No hay.

6.2 Asuntos pendientes.

No hay.

6.4 Materias propuestas por los Sres. Concejales.

No hay.

7.- INCIDENTES.-

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

*El Concejal **SR. LOPEZ** en su calidad de Presidente de la Comisión Educación transmite la inquietud del Colegio de Profesores por el no pago del Bono SAE.*

Según informe recibido de la Provincial de Educación la I. Municipalidad de Chillán recibió para el pago del Bono SAE, los siguientes valores:

Año 2007.-

<i>- Ley N° 19.933</i>	<i>\$ 696.938.515.-</i>
<i>- Ley N° 19.410</i>	<i>\$ 245.432.352.-</i>
<i>Total</i>	<i>\$ 942.370.867.-</i>

Se pagaron por concepto del Bonos SAE, la suma de \$ 452.462.372, quedando un saldo por pagar de \$ 489.908.495.

Año 2008.-

<i>- Ley N° 19.933</i>	<i>\$ 682.865.886</i>
<i>- Ley N° 19.410</i>	<i><u>238.419.963.-</u></i>
	<i>\$ 921.285.849.-</i>

Se pagaron por concepto de Bonos SAE la suma de \$ 443.426.118, quedando un saldo por pagar de \$ 477.859.731.-

Solicita por intermedio del Sr. Alcalde, que el Departamento de Educación informe que paso con el dinero que se adeuda a los profesores, para poder dar respuesta al magisterio del destino de los casi \$ 1.000.000.000, que el Municipio de Chillán adeuda y que recibió para pagar dichos Bonos.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** anuncia que entregará un informe escrito sobre la materia.*

*El Concejal **SR. ALVAREZ** solicita precisar los alcances de las leyes citadas, el informe no está claro y si el destino era pagar los Bonos SAE a los profesores y fueron destinados a otros objetivos significaría que hay malversación de fondos públicos.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que en los últimos días se ha estado reuniendo con el Colegio de Profesores para buscar vías de solución al grave problema. Ha sido informado que durante los años 2007 y 2008, la I. Municipalidad de Chillán recibió los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los Bonos SAE a los profesores y que dicho bono se pagó en forma parcial adeudándose una cifra considerable, razón por la que solicitó de inmediato al Sr. Director de Educación que informara al respecto, información que acaba de recibir y hará fotocopiar para entregarla a todos los Señores Concejales/a.*

Señala el informe que se produjo un problema de interpretación que recién en febrero del año en curso se pudo conocer una versión definitiva acerca de la obligatoriedad de los municipios respecto a la aplicación de esta normativa, la que se oficializó mediante un dictamen de Contraloría.

El informe detalla los ingresos y egresos de los años 2007 y 2008 y señala que todo lo percibido fue destinado a financiar gastos del sistema, incluido remuneraciones. De no haber sido utilizados estos recursos, el municipio habría tenido que aumentar su aporte de \$ 1.134.000.000 a \$ 1.624.107.000, sólo durante el año 2007, es decir, no se pagó a los profesores. Ocurrió exactamente lo mismo en el 2008, en este caso el municipio se habría visto obligado a traspasar al sistema \$ 468.209.000. Esto indica que los recursos recibidos se pagaron en parte al Bono SAE y en parte de Remuneraciones.

*El Concejal **SR. SANDOVAL** manifiesta que el informe de la Dirección Provincial de Educación es de suma gravedad. Al tener la información proporcionada por el Sr. Alcalde nos permite tener mayor claridad en el problema que estamos enfrentando. Los profesores han manifestado siempre su posición: "La Municipalidad recibió los dineros y no pagó" y el argumento de la Municipalidad durante el período pasado fue: "la plata no llegó y lo que se recibió lo pagamos", hoy día se cae dicho argumento porque se ha informado que los recursos se recibieron y no fueron entregados en su totalidad.*

A su juicio, los dineros que se entrega a los municipios para el pago de los Bonos SAE se debe ocupar sólo en eso y de no ser así, estamos en presencia de una malversación de caudales públicos y eso es de suma gravedad y se está manifestando por escrito de manera explícita.

En tal contexto, sugiere que la Comisión Educación se constituye conjuntamente con los directivos del Departamento de Educación para conocer detalladamente los antecedentes, porque podríamos estar en presencia de un delito y por tanto, de manera administrativa hay que buscar responsables. Por años se dijo que la plata no llegó y hoy están los antecedentes en la mesa que efectivamente llegó y la mitad de lo recibido cada año fue destinado a una finalidad distinta a la destinada.

El punto es aclarar ¿porqué si los dineros ingresaron a las arcas municipales no fueron traspasados?, como había déficit se tuvo que tapar hoyos del sistema de Educación Municipal y eso es malversación de caudales públicos, un delito penado por la ley.

*El Concejal **SR. SANHUEZA** manifiesta que el tema se discute a nivel nacional y local, ya en el mes de febrero se refirió al tema en el Concejo. En esta situación hay que tener claro dos cosas: estamos ante una eminente falta y una muestra clara de malversación de fondos públicos, ante lo cual solicita se instruya un sumario para establecer quien dió la orden para que no se traspasara la totalidad de los recursos; estima pertinente determinar responsables y no dejar en la nebulosa la idea que fue parte de la administración anterior y el tema quede en tierra de nadie.*

Cree que es hora de actuar y obligar a los responsables que asuman las consecuencias porque el tema de falta del cumplimiento en el pago a los profesores se arrastra desde hace muchos años y se sigue buscando excusas que se contradicen con sus propios argumentos. El informe del DAEM también caería en errores que se deben investigar.

Su postura apunta a instruir un sumario para determinar responsables y buscar un acuerdo en el entendido que el municipio debe hacerse responsable en el pago de este Bono a los profesores.

*El Concejal **SR. ALVAREZ** estima pertinente clarificar que destino dio el Ministerio a los recursos cuando los traspasó a los municipios; con posterioridad se conoce la interpretación que da la Contraloría. A su juicio, hacer una investigación no resuelve el problema, éste se resuelve pagando lo que se adeuda a los profesores cumpliendo con lo que ha determinado la Contraloría y si esto no se cumplen es una falta del Sr. Alcalde y del Concejo por lo tanto se debe cumplir esta obligación.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que está a la espera de un acuerdo entre el Colegio de Profesores, la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ministerio de Educación y la Subdere para resolver*

esta situación que afecta a la mayoría de los municipios del país, jojalá! se logre una solución global a nivel nacional, pero existe la voluntad de enfrentar el problema.

El Concejal SR. LOPEZ hace un llamado a apoyar a los profesores de nuestra comuna, respetar su dignidad, no deben ellos estar permanentemente luchando por sus derechos, los municipios están obligados a pagarles. Cree que se debe programar una reunión de la Comisión, el Departamento de Educación y el Colegio de Profesores porque hay explicaciones que se les debe dar, no hay que olvidar que todos debemos la educación que tenemos a los profesores de nuestro país que en su mayoría se ven postergados y eso no se debe repetir. La justicia es pagar.

El Concejal SR. QUIROZ expresa que en la última reunión de la Comisión Educación concordaron los Concejales presentes que no compartían la actitud tomada por la Asociación Chilena de Municipalidades en términos de recurrir a Contraloría para que se pronunciara respecto a lo inviable de este pago y que en definitiva quedara en la conciencia nacional como “paga moya”, es decir, que los profesores asumieran una nueva deuda histórica como la que reclaman desde hace décadas.

En tal sentido solicitaron a los Concejales que van a participar en el Congreso de Concejales la semana próxima, que lleven la opinión que más que pedir una interpretación a Contraloría, soliciten al Estado que proporcione los recursos necesarios para pagar esta deuda.

La información proporcionada por la Dirección Provincial de Educación causa extrañeza porque dice que tanto el año 2007 como el 2008 se pagaron más de \$ 400.000.000 cada año y los profesores no reconocen haber recibido este pago. Los saldos por pagar son aproximadamente \$ 1.000.000.000. Por tanto, adhiere a la petición de un informe pormenorizado indicando el monto pagado a cada profesor y en que fecha se le canceló.

No hay que confundir, al margen de lo que dijo Contraloría, venía afecta para el pago del Bono de Asignación Especial con monto y número de horas determinado y por tanto, malamente podría ser destinada a otros fines. Si eso suponía que aparte de los \$ 1.000.000.000, la Municipalidad tendría que haber aportado \$ 500.000.000 más debía haberlo hecho, porque quienes toman determinaciones del presupuesto es el H. Concejo Municipal y no otra instancia.

Además, discrepa con la idea que ha surgido en algunos municipios en términos de ocupar los dineros del Plan del Mejoramiento de la Gestión para poder pagar esto, lo que resulta inaceptable.

El Concejal SR. HERNANDEZ manifiesta que se siente extrañado por la información recibida. Cree que es responsabilidad del municipio transparentar toda la información que hay con respecto a los profesores en su totalidad.

Sin lugar a dudas la I. Municipalidad de Chillán debe adoptar el acuerdo nacional que se adopte. Como este año al parecer el presupuesto municipal se verá aliviado por mayores ingresos provenientes de las termas, sugiere que al margen del acuerdo que se logre, reparar parte de lo que se adeuda; además, como el modelo económico funciona para todos, el monto que se adeuda a cada profesor debería estar afecto a intereses que correspondan a la pérdida del poder adquisitivo que los afecta, más aún en este período de crisis que acrecienta más el problema.

Continúa el Concejal Sr. Juan López con sus incidentes.

Señala el Concejal SR. LOPEZ que en virtud de la transparencia que al parecer es el espíritu general, debería adecuarse siempre con el mismo propósito. Al consultar por el gasto que haría la Municipalidad para la Fiesta de la Vendimia se informó que tendría costo cero. Sin embargo en informe entregado por el Sr. Administrador Municipal se detallan una serie de gastos con cargo al municipio por un total de \$ 2.000.000, lo que se contradice con la información proporcionada previo al desarrollo del programa.

El SR. ZARZAR (Presidente) señala que en un principio se programó esta actividad en base a aportes privados como han sido otros espectáculos de carácter cultural en los que no ha habido aporte del municipio.

Asume la responsabilidad porque recuperar esta fiesta tradicional para nuestra ciudad y la gran acogida que tuvo después de 59 años y los gratos momentos que brindó a la ciudadanía en general, bien valió el gasto de \$ 2.000.000 y no le cabe duda de que de haber sido consultada la opinión de los Sres. Concejales también habrían estado de acuerdo.

El Concejal SR. LOPEZ estima procedente clarificar de antemano los gastos en que debe incurrir la Municipalidad en celebraciones de esta naturaleza, porque la rigurosidad debe existir en cada gasto que se

incurra, más aún ahora con la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia Pública.

Solicita también en honor a la transparencia información de cuántos abogados trabajan a nivel municipal y que funciones cumple cada uno de ellos.

El Concejal SR. SANHUEZA manifiesta su alegría porque después de 15 años este H. Concejo Municipal esté abriendo los ojos y se de cuenta que hay que hacer una permanente fiscalización sobre las actividades municipales.

El Concejal SR. ALVAREZ coincide con lo expresado por el Sr. Alcalde en el sentido que nadie estaría en desacuerdo en impulsar una actividad criolla que estuvo ausente por más de 50 años. Está de acuerdo en que sea la Municipalidad la que debe asumir los procesos. Como es efectivo también que los actos administrativos son de responsabilidad del Administrador Municipal, pero hay que decirlo.

Le extraña que el informe señale que se tuvo que comprar uvas, en circunstancias que a nivel país se estaban regalando en esa fecha.

Cree que debe haber prontitud y diligencia para informar oportunamente al Concejo y no esperar que un Concejal solicite la información para conocerla.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.

El Concejal SR. VACCARO en relación al tema del costo de la Fiesta de la Vendimia, tiene claro que hay que ser lo más transparente en la información, aunque analizando el costo beneficio no cabe duda que los resultados fueron provechosos y cree que no es necesario tener que convocar al Concejo para informar de un gasto de \$ 2.000.000 son decisiones que corresponde tomar al Sr. Alcalde.

Se refiere a la situación que afecta al Comité de Allegados Nueva Esperanza, formado por personas que estuvieron presentes con pancartas en la reunión y se retiraron. Solicita al Sr. Alcalde que cuando a las reuniones asista un grupo de vecinos afectados por algún problema determinado, se les atienda su solicitud.

El SR. ZARZAR (Presidente) informa al respecto que pidió al Sr. Administrador Municipal que conversara con este grupo de personas y acordaron para mañana una reunión de trabajo conjunta con la Directora (S) de Obras, la Directora de Secpla y el Director de Dideco,

para conocer el pronunciamiento de la empresa respecto a los loteos y la supervisión de las encuestas FPS que no reflejan la condición social de los vecinos. Además se solicitará que Dideco emita informes socioeconómicos y hacer una carpeta por familia para ser presentada a la Subsecretaría de Mideplan, de modo que se puedan reconsiderar los puntajes.

El Concejal SR. VACCARO señala que tiene en sus manos un plano de las viviendas de Villa Las Crisálidas donde se especifica un nuevo divisorio de concreto, sin embargo, en su reemplazo la empresa construyó una separación de vulcanita, lo que fue aprobado y recepcionado por la Dirección de Obras. Solicitó que se hiciera un sumario administrativo para determinar responsabilidades, porque los vecinos pagan un dividendo acorde al diseño original que no existe. Esta situación fue planteada por el Diputado Rosaura Martínez a la Ministra de Vivienda, caso que fue bien acogido junto con otros problemas habitacionales de la comuna.

La Junta de Vecinos N° 18, Ultraestación, le ha solicitado el retiro de ramas de árboles que se ha podado y amontonado en las veredas, lo que puede generar más de un problema a los vecinos, por lo que solicita que la Dirección de Aseo y Ornato proceda a retirar las ramas y hojas.

Señala que los vecinos de la calle Flores Millán, han manifestado su preocupación por la gran cantidad de vehículos que se estacionan a ambos lados de la vereda, sin dejar acceso a vehículos de emergencia. En el sector hay tres talleres mecánicos y un restaurante, el ruido permanente perturba la tranquilidad de los vecinos; sugiere cambiar el tránsito en un solo sentido y exigir al restaurante que destine un lugar para estacionamiento.

El Concejal SR. VACCARO felicita al Sr. Director de Dideco don Ricardo Asfura, quien en representación del Sr. Alcalde se reunió con vecinos de Chonchoral Alto, quien luego de conversaciones mejoró el grado de confianza entre los vecinos y el municipio, lo que es destacable.

Transmite los agradecimientos de adultos mayores del sector de Confluencia porque se les dio la oportunidad de viajar por primera vez a Valle Hermoso.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Cristian Quiroz Reyes.

El Concejal SR. QUIROZ se refiere a una vez más a la situación que afecta a la profesora del sistema municipal Sra. Alejandra Acevedo

Bastías, quien demanda su reconocimiento al fuenro maternal. Recibió un informe del Asesor Jurídico del DAEM, don Carlos Muños, quien en resumen señala. Que existen dos posibilidades, solicitar el desafuero a través de un Tribunal o reconocerle el derecho a fuenro. No obstante recomienda solicitar judicialmente su desafuero y llegar al acuerdo de prorrogar su contrato hasta el término de su período post natal.

Cree que el tema no es el gasto ni quien lo paga, el tema de fondo es que el informe es del mes de febrero y a la fecha no se le paga a la profesora porque no se ha llegado a un avenimiento, por lo que corresponde es que se le paguen todas las remuneraciones que le corresponden, porque la ampara el fuenro según Dictamen N° 62.201 que a la fecha no ha sido modificado. Quisiera saber cual es la posición del Sr. Alcalde porque en su opinión el espíritu de la norma tiene que ver con la tranquilidad de la madre y el hijo que está por nacer.

El SR. ZARZAR (Presidente) informa que el día de mañana se hace cargo del caso.

El SR. QUIROZ se refiere a la situación de dos viviendas ubicadas en la población Luis Cruz Martínez que se encuentran desocupadas generando graves problemas de inseguridad a quienes viven en el sector; en una de ellas ocurren una serie de hechos de inseguridad ciudadana. Se encuentran ubicadas en Antártica Chilena esquina Malleco y Malleco N° 135. Solicita un informe de Inspección para determinar la propiedad de estas viviendas y aplicar la Ley de Rentas 2, limpiando y cercando dichas viviendas y pasar la cuenta a sus propietarios.

En cuanto a los letreros publicitarios que existen en la vía pública, solicita un informe de la totalidad de los que se encuentran dentro de las cuatro avenidas con indicación si han sido autorizados por la Municipalidad, algunos incluso se disfrazan como si fueran letreros fiscales.

Señala que se ha visto sorprendido por la propaganda de un Supermercado que llenó las avenidas de letreros, incluso clavando algunos en árboles, se trata del Supermercado “A Cuenta” ubicado en calle Maipón, tiene entendido que no cuenta con autorización municipal.

Plantea que un grupo de vecinos de la Población Bartolucci han manifestado una serie de problemas motivados por los cambios del sentido del tránsito, a raíz de la construcción de la Av. Martín Ruiz de Gamboa, particularmente a lo que se refiere al cambio del sentido en las calles Ejército de Chile y 21 de Mayo y de la Av. Martín Ruiz de

Gamboa; la cantidad de accidentes que están ocurriendo resulta alarmante, lo que hace necesario conocer el informe del estudio de impacto vial que permitió dicha inversión.

Se refiere a una carta de un Conjunto de Unidades Vecinales que agrupa a 10 de Juntas de Vecinos, que solicitan el apoyo del municipio para la prolongación de la Avenida de Circunvalación Sur Oriente, dado que la Av. Alonso de Ercilla está absolutamente saturada, única vía de acceso. Sigue se incorpore a las modificaciones propuestas por parte de Asesoría Urbana el estudio de la prolongación de dicha circunvalación, a fin de permitir mayor fluidez vehicular a estos sectores que cada día están más habitados.

Tiene la palabra la Concejala Sra. María Inés Fuller Guiñez.

*La Concejala **SRA. FULLER** informa que el día sábado pasado se encontraba en el sector de Alonso de Ercilla durante la lluvia y pudo observar la inmensa cantidad de agua proveniente desde Los Puelches, lo que visualiza problemas de futuras inundaciones durante el invierno; cree urgente preocuparse del tema.*

*Siendo las 20.30 horas el **SR. ZARZAR (Presidente)** solicita la autorización de la Sala para prolongar la sesión por 30 minutos para el desarrollo de la tabla propuesta.*

La Sala aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Carlos Hernández Muñoz.

*El Concejal **SR. HERNANDEZ** solicita se aclare a los vecinos de las 10 Unidades Vecinales del sector sur oriente, que está considerada en el Plano Regulador la prolongación del camino en la Circunvalación Sur Oriente.*

Manifiesta que el domingo pasado asistió a la inauguración de un monolito hecho por la Agrupación de Detenidos Desaparecidos como recordatorio de ocho jóvenes detenidos y desaparecidos entre los años 1973 y 1974. Destaca en tal sentido las intervenciones de representantes de las Iglesias Católica y Evangélica sobre el respeto que debe prevalecer en todo momento y ante cualquier situación por los derechos humanos. Reconoce como un hecho valórico el reconocimiento que se hizo, dicho monolito está ubicado en la calle Central de la población Purén.

En relación a la valiosa donación que se ha hecho a la Escuela Capilla Cox, sugiere que el DAEM elabore un programa que determine que objetivos se espera lograr con esta implementación de manera de ver que impacto tendría en los niños para que sirva como piloto en otras escuelas.

Informa que a petición del Sr. Director de Asesoría Jurídica, atendió profesionalmente al niño Felipe Piedraza, quien como se dio a conocer en el Concejo pasado resultó accidentado al caer en una alcantarilla sin su protección. El niño presentaba una impotencia funcional de la extremidad izquierda que no le permitía caminar, además de otras zonas comprometidas. Mientras se conoce el resultado de una radiografía y ecografía, dependiendo del resultado de los exámenes y medicamentos recetados, el plan a seguir es manejarlo con kinesiólogo, traumatólogo y fisiatra. Esto fue el viernes pasado, al día de hoy no ha tenido conocimiento de los resultados.

A nombre de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos agradece las gestiones del Sr. Administrador Municipal y su preocupación para terminar la construcción del memorial del Cementerio Municipal, que fue autorizado por el Gobierno Comunal anterior, pero que estaba algo descuidado. Junto con el Sr. Administrador han iniciado gestiones para terminarlo y mejorarlo para dar el nivel que corresponde a un homenaje de esta naturaleza.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Hernán Alvarez Román.

*El Concejal **SR. ALVAREZ** reitera su incidente planteado en dos sesiones anteriores en relación a informar sobre la situación de una profesora de la Escuela Ramón Vinay que ha hecho una presentación ante Tribunales.*

En relación al tema de la circunvalación planteada por vecinos de 12 Juntas Vecinales, aclara que no es sólo una situación de competencia del municipio, también les compete al Ministerio de Vivienda y al de Obras Públicas. Está planteada la idea general, pero hay que hacer los estudios correspondientes.

Acusa recibo de un documento firmado por la Asociación Gremial de Empresarios de la Locomoción Colectiva Rural, en torno a los alcances de lo que ocurre con el Terminal Calowat, han hecho algunos aportes que son valiosos antecedentes, que imagina debe haber recibido también el Sr. Alcalde y que hay que analizar en profundidad.

Se refiere a la carta de un contribuyente, administrador del hotel ubicado en Av. Argentina Nº 201, quien solicita que se le autorice un lugar para estacionamiento en el frontis de su edificio donde existe espacio suficiente, es su intención hermosear el entorno y para cuyo efecto solicita algunos adoquines, en el entendido que de esta forma contribuye al ordenamiento del lugar.

En materia de educación se refiere a la experiencia exitosa en esta materia lograda por el municipio de Ñuñoa, es una muestra de que la educación municipalizada puede tener resultados competitivos en la medida que exista preocupación desde el punto de vista político en las medidas que hay que aplicar. En nuestra comuna se abordó principalmente el tema del mejoramiento de la infraestructura y no el destino de los profesores que es el tema fundamental para el mejoramiento de la educación.

En relación al SIMCE, el Director del Liceo de Hombres ha manifestado a la Comisión Educación que dos cursos de su liceo han obtenido mejores resultados que los colegios particulares subvencionados y el DAEM no ha sido lo suficientemente diligente para difundir estos resultados públicamente para hacer saber a la comunidad que el sistema público es bueno.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que ha sostenido conversaciones con el Alcalde Pedro Sabat de Ñuñoa, quien quedó de venir a Chillán a fin de acordar convenios y alianzas, entre ellos, la asesoría en educación y el área deportiva que en Ñuñoa funcionan eficientemente.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Rodrigo Sandoval Terán.

*El Concejal **SR. SANDOVAL** valora las distintas ordenanzas que han sido entregadas para su evaluación, sin duda, serán un elemento importante para el ordenamiento que queremos dar a nuestra comuna. Para lograr su cumplimiento debe trabajarse también el tema de la fiscalización elemento fundamental para lograr avances.*

Concuerda con el Concejal Sr. Alvarez con la poca difusión que se ha tenido sobre resultados exitosos en cursos del Liceo de Hombres. Sugiere que a partir de los resultados del SIMCE el municipio desarrolle un programa de becas para alumnos de excelencia, que les posibilite sus estudios en Universidades; hay algunos municipios que tienen estos programas para ayudar a los alumnos en su educación profesional, el DAEM podría contactarse con estos municipios para conocer sus experiencias y evaluar si se pueden poner en práctica en nuestros Liceos, como lo ha señalado el Rector del Liceo de Hombres don

Patrício López, este año se lograron muy buenos resultados entre sus alumnos.

Estima necesario que el DAEM de a conocer los puntajes y destacar los buenos resultados, algunos colegios hacen gran difusión de uno o dos buenos resultados para enaltecer la excelencia de sus establecimientos, aún cuando el 98% de los cursos restantes los resultados son bastante inferiores.

Solicita al DAEM que informe el estado de la infraestructura de las escuelas y liceos; en los últimos años hemos visto que algunas han sido sobrepasadas por la lluvia, ya sea por estado deficiente de la edificación o por su estructura o diseño. Espera que la Dirección de Educación actué en forma proactiva y a la brevedad disponga de un catastro para buscar oportunamente los recursos para solucionar las deficiencias.

Ya algunos Señores Concejales han mencionado la carta de las Unidades Vecinales Nro. 12 y 26 con 10 Juntas de Vecinos, quienes hacen referencia al estado de aislamiento que debieron soportar el año pasado. La Comisión Obras incorporó el tema como un primer paso para buscar un mecanismo que permita dar solución al problema que los afecta, ya ha dicho el Concejal Sr. Alvarez que el problema no es sólo de competencia municipal, sino que también de Vialidad y Serviu.

Hace entrega de dos cartas al Sr. Secretario Municipal, la primera de padres, profesorado y alumnos del Instituto Santa María, quienes denuncian que frente al establecimiento, en calle Carrera N° 247, existe una casa destinada a la prostitución y actividades deshonestas que atentan contra la moral y las buenas costumbres. Solicita que la Dirección de Inspección tome cartas en el asunto.

La segunda, de la Sra. Mireya Ruiz Garay, quien fue contratada a honorarios en el año 2008 y se le adeudan 14 días de trabajo por labores realizados durante el mes de noviembre, solicita los buenos oficios del Sr. Administrador Municipal para verificar esta situación y dar solución al problema que afecta a la persona señalada.

8.- ACUERDOS.

Se pone en votación para acuerdo de pasar a la Comisión Obras el Memo N° 400/284/2009, del 11.05.09, que informa favorablemente solicitud de comodato solicitado por la Junta de Vecinos Santa Rosa.

ACUERDO N° 224/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe, el Memo N° 400/284/2009, del 11.05.09, que informa favorablemente solicitud de comodato solicitado por la Junta de Vecinos Santa Rosa.*

Se pone en discusión para acuerdo de pasar a la Comisión Obras el Memo N° 400/285/2009, que informa favorablemente la solicitud de comodato del Club Deportivo Barrabases.

ACUERDO N° 225/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe, el Memo N° 400/285/2009, que informa favorablemente la solicitud de comodato del Club Deportivo Barrabases.*

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/920/2009, que solicita acuerdo para aprobar las siguientes subvenciones extraordinarias.

- 1.- *Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Proposición del Sr. Alcalde \$ 1.000.000.-*
- 2.- *Club de Rodeo Chillán. Proposición del Sr. Alcalde \$ 750.000.-*
- 3.- *Círculo de Marineros en Retiro El Chinchorro. Proposición del Sr. Alcalde \$ 525.000.-*

Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Votan a favor la Sra. Fuller y los Sres. Zarzar, Sandoval, Alvarez, Quiroz, Vaccaro, Hernández, López. Total ocho votos.

Por el rechazo vota el Concejal Sr. Sanhueza.

ACUERDO N° 226/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por ocho votos a favor y uno en contra, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.*

Institución: Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Destino: Pago de sueldo Secretaría Administrativa, pago de teléfono e Internet, adquisición de materiales de oficina.

Monto aprobado: \$ 1.000.000.-

Club de Rodeo Chillán.

Votan a favor la Sra. Fuller y los Sres. Zarzar, Sandoval, Vaccaro, López y Sanhueza. Total seis votos.

Se abstiene los Sres. Alvarez, Quiroz y Hernández.

ACUERDO N° 227/09. El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.

Institución: Club de Rodeo Chillán.

Destino: Adquisición de materiales y mano de obra para la reparación del piso del casino social, ventanales y puerta de acceso.

Monto: \$ 750.000.-

Círculo de Marinos en Retiro El Chinchorro.

ACUERDO N° 228/09. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.

Institución: Círculo de Marinos en Retiro El Chinchorro.

Destino: Pago de gastos derivados de la celebración del N° 130 Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa (Glorias Navales).

Monto: \$ 525.000.-

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/921/2009, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal que solicita acuerdo para ampliar destino de la subvención entregada al Consejo Local de Deportes.

ACUERDO N° 229/09. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, autorizar el cambio de destino de la subvención otorgada a la siguiente institución.

Institución: Consejo Local de Deportes.

Decreto aprueba Subvención: N° 1708 del 29.04.09

Destino aprobado: Adquisición de materiales de aseo, movilización para talleres, trofeos y medallas para campeonatos y gastos generales.

Ampliación destino aprobado: Adquisición de materiales de aseo, movilización para talleres, trofeos y medallas para campeonatos, gastos generales, reparación y mantención baño, oficina y sala de reuniones, material de oficina y alimentación.

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/922/2009, que solicita acuerdo para corrección al presupuesto municipal 2009, según detalle que indica:

ACUERDO N° 230/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar las siguientes correcciones al presupuesto municipal 2009 por errores de transcripción que no modifican el presupuesto.*

ITEM	DENOMINACION	DICE	DEBE DECIR
21.02	Personal Contrata	\$ 427.979.-	\$ 417.979.-
21.02.001.001	Sueldos base	\$ 99.806.-	\$ 89.806.-
21.02.005.004	Bonificación Adicional Bono Escolar.	\$ 1.000.-	\$ 0
21.04	Otros gastos en personal.	\$ 254.062.-	\$ 264.062.-
21.04.003	Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones	\$ 65.000.-	\$ 75.000.-

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/925/2009, del 18.05.09, que solicita acuerdo para otorgar una subvención extraordinaria a la Casa del Adulto Mayor. Proposición del Sr. Alcalde \$ 150.000.

ACUERDO N° 231/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.*

Institución: Casa del Adulto Mayor Chillán.

Destino: Pago de gastos derivados de la celebración del 15º Aniversario de la institución.

Monto aprobado: \$ 150.000.-

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/927/2009, del 18.05.09, que solicita acuerdo para aprobar una subvención extraordinaria a la Unión Comunal de la Discapacidad de Chillán.

ACUERDO N° 232/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente subvención extraordinaria.*

Institución: Unión Comunal de la Discapacidad de Chillán.

Destino: Pago de inscripción, movilización, alojamiento y alimentación en la participación del XIV Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Mayo en Talca.

Monto: \$ 300.000.-

Se pone en discusión para acuerdo pasar a la Comisión Mercado para su informe, los siguientes oficios:

1.- *Ord. N° 100/926/2009, del 18.05.09, solicitud del Sr. Oscar Jaime Contreras Navarrete para subarrendar el local N° 246 de la Plaza Sargento Aldea.*

2.- *Ord. N° 100/928/2009 del 18.05.09, solicitud de la Sra. Mercedes Villablanca González para subarrendar el local N° 17, de la Plaza Sargento Aldea a la Sra. María Elena Garcés Correa.*

ACUERDO N° 233/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mercado para su informe, los siguientes oficios:*

1.- *Ord. N° 100/926/2009, del 18.05.09, solicitud del Sr. Oscar Jaime Contreras Navarrete para subarrendar el local N° 246 de la Plaza Sargento Aldea.*

2.- *Ord. N° 100/928/2009 del 18.05.09, solicitud de la Sra. Mercedes Villablanca González para subarrendar el local N° 17, de la Plaza Sargento Aldea a la Sra. María Elena Garcés Correa.*

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/929/2009, del 18.05.09, que solicita acuerdo para la adquisición de terreno para Relocalización del Campamento Oro Verde, con financiamiento de la Subdere.

ACUERDO N° 234/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, autorizar una modificación presupuestaria para apertura de cuenta en Iniciativas de Inversión, proyectos, terrenos 31.02.003, por un monto de M\$ 27.500.*

ACUERDO N° 235/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, autorizar la adquisición de un terreno inscrito a fojas 9048 vuelta número 5536, año 2006, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, a nombre de doña María Verónica Alarcón Letelier, por monto de M\$ 27.500.*

Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 100/931/2009, del 18.05.09, que solicita los acuerdos para renovar por el plazo por dos años y cuatro meses, el contrato Reposición del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de las localidades Rurales del sector poniente límite urbano de Chillán, con la Empresa Sociedad Prestadora de Servicios Medio Ambientales Limitada PRESERVA Ltda., a contar del 31 de Julio del 2009, y a la vez uniformar

las fechas para los llamados a licitación de todas las propuestas de servicios de aseo de la comuna.

Votan a favor la Sra. Fuller y los Señores Zarzar, Sandoval, Quiroz, Vaccaro, López y Sanhueza. Total siete votos.

Se abstiene los Sres. Alvarez y Hernández.

ACUERDO N° 236/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la renovación por el plazo de dos años y cuatro meses, el contrato del “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de las localidades Rurales del sector poniente límite urbano de Chillán,” con la Empresa Sociedad Prestadora de Servicios Medio Ambientales Limitada PRESERVA Ltda., a contar del 31 de Julio del 2009, y a la vez uniformar las fechas para los llamados a licitación de todas las propuestas de servicios de aseo de la comuna.*

Se pone en discusión para acuerdo de pasar a la Comisión Salud y Medio Ambiente, para su informe, la Ordenanza Municipal de Tenencia responsable de Animales de Chillán.

ACUERDO N° 237/08. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Salud y Medio Ambiente para su informe, la Ordenanza Municipal de Tenencia responsable de Animales.*

Se pone en discusión para acuerdo pasar a la Comisión Desarrollo Comunitario para su informe, la Ordenanza sobre Cumplimiento de Condenas del Juzgado de Policía Local en los trabajos a favor de la comunidad.

ACUERDO N° 238/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Desarrollo Comunitario para su informe, la Ordenanza sobre Cumplimiento de Condenas del Juzgado de Policía Local en los trabajos a favor de la comunidad.*

Se pone en discusión para acuerdo pasar a la Comisión Aseo y Ornato, para su informe la Ordenanza de Aseo en las vías públicas de la comuna de Chillán.

ACUERDO N° 239/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Aseo y Ornato para su*

informe, la Ordenanza de Aseo en las vías públicas de la comuna de Chillán.

Habiéndose cumplido la prórroga acordada para el término de la sesión, se acuerda prorrogar la hora de término en 15 minutos más.

Se ponen en discusión para acuerdo las modificaciones presupuestarias informadas favorablemente por la Comisión Hacienda.

Tema N° 1. Se analiza el Ordinario N° 100/749/2009 de 28 de Abril de 2009, de Alcaldía, que solicita efectuar una Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la I. Municipalidad de Chillán, como sigue:

ACUERDO N° 240/09. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la modificación presupuestaria de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal como sigue:

Presupuesto de Gastos		M\$
<i>Disminuye</i>		
29.02	<i>Edificios.</i>	10.000.-
29.07	<i>Programas Informáticos.</i>	10.000.-
	<i>Total de gastos disminuye.</i>	20.000.-

Presupuesto de Gastos		M\$
<i>Aumenta</i>		
29.05	<i>Máquinas y Equipos.</i>	20.000.-
	<i>Total de gastos aumentos.</i>	20.000.-

Ord. N° 100/745/2009, de fecha 27.04.2009.

ACUERDO N° 241/09. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar las modificaciones presupuestarias del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal, como sigue:

Presupuesto de Ingresos		M\$
<i>Aumentos</i>		
15	<i>Saldo Inicial de Caja.</i>	3.041.-
29.07	<i>Total de Gastos Aumenta.</i>	3.041.-

Presupuesto de Gastos		M\$
<i>Aumenta</i>		
21.04	<i>Otros gastos en personal.</i>	3.041.-
29.07	<i>Total de gastos aumentos.</i>	3.041.-

Se pone en discusión para acuerdo el tema informado por la Comisión Educación.

Ord. N° 100/842/2009 del 08.05.09, que solicita acuerdo para adjudicar propuesta pública N° 12/09 DAEM. Denominada Adquisición de Equipos Computacionales (fotocopiadoras, duplicadoras, fotocopiadoras multifuncionales).

ACUERDO N° 242/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la ejecución de la propuesta pública N° 12/09, DAEM, denominada Adquisición de Equipos Computacionales (fotocopiadoras, duplicadoras, fotocopiadoras multifuncionales) a la oferente Comercial Worldtec Limitada, por un monto de \$ 18.650.718 (dieciocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 02 días.*

Se pone en discusión para acuerdo los temas informados por la Comisión Obras, Aseo y Ornato.

- a) *Ord. N° 400/156/2009, que solicita acuerdo para entregar en comodato retazo de terreno ubicado en población Los Volcanes.*

ACUERDO N° 243/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, entregar en comodato a la Junta de Vecinos 1 y 2, Los Volcanes y Villa Pacífico, un retazo de terreno denominado Equipamiento B con una superficie de 618,75 M2., y los siguientes deslindes: NORTE: en 25 metros con calle Los Andes, SUR: en 25 metros con futura multicancha B, ORIENTE: en 24,75 metros con área verde y PONIENTE: en 24,75 metros con otros propietarios.*

- b) *Ord. N° 100/717/2009. Solicita acuerdo para adjudicación de la obra denominada Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura CEIA Vida Nueva Chillán.*

ACUERDO N° 244/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la propuesta pública N° 11/09, denominada Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura CEIA Vida Nueva, Chillán, al oferente Luis Eduardo Garcés Riffo, por un monto de \$ 25.660.565 (veinticinco millones seiscientos sesenta mil quinientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 25 días.*

c) *Ord. N° 100/855/2009. Solicitud acuerdo para iniciar trámite de Renovación de Declaratoria de Utilidad Pública de Vialidad Estructurante de la ciudad de Chillán.*

ACUERDO N° 245/709. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, facultar al Sr. Alcalde para iniciar el trámite de Renovación de Declaratoria de Utilidad Pública de Vialidad estructurante de la ciudad de Chillán, correspondiente a modificación del Plan Regulador Comunal.*

Se ponen en discusión para acuerdo las solicitudes de patentes informadas por la Comisión Alcoholes.

1.- *Ord. N° 100/909/2009, de fecha 14.05.09.*

LAIDY PATRICIA VARGAS JARA. *Solicita patente de Restaurante Diurno, ubicado en Sargento Aldea N° 916, opinión favorable de Junta Vecinal N° 3, Central.*

ACUERDO N° 246/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente solicitud de patente.*

Contribuyente: Laidy Patricia Vargas Jara.

Tipo de patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Dirección: Sargento Aldea N° 916.

2.- *Ord. N° 100/923/2009 de fecha 18.05.09.*

PRISCILA ANDREA GOMEZ AGUAYO. *Solicita patente de restaurante de turismo, ubicado en Avda. Argentina N° 266, opinión favorable de Junta Vecinal N° 2, Sargento Aldea.*

ACUERDO N° 247/09. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente solicitud de patente.*

Contribuyente: Priscila Andrea Gómez Aguayo.

Tipo de patente: Restaurante de Turismo.

Dirección: Av. Argentina N° 266.

Se levanta la sesión a las 21.05 horas.